



**UBA DERECHO**

Facultad de Derecho

RESOLUCIÓN (CD) N° 3007/25-

Buenos Aires, 16 DIC 2025

**ORIGINAL**

VISTO el EX-2025-05052968- -UBA-DAPA#REC de Pase, de la Carrera de Abogacía, del Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 8° de la Resolución (CS) N° 672/20; y a la Resolución (CD) N° 5685/09 que reglamentan el estudio de las equivalencias solicitadas.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 16 de diciembre de 2025; y

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER al estudiante Andrés Esteban REYES (DNI 33.196.235) para la Carrera de Abogacía, Plan de Estudios aprobado por Resolución (CS) N° 3798/04 y modificado por la Resolución (CS) N° 787/18 y la Resolución (CS) N° 818/2023, equivalencia TOTAL de las asignaturas PRINCIPIOS DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO CONSTITUCIONAL (CBC) (por Derecho Constitucional – Derechos Humanos y Garantías) – TEORIA DEL ESTADO (por Teoría del Estado) - TEORIA GENERAL DEL DERECHO (por Introducción al Derecho) – ELEMENTOS DE DERECHO CONSTITUCIONAL (por Derecho Constitucional) – ELEMENTOS DE DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL (por Derecho del Trabajo y la Seguridad Social).

ARTICULO 2°.- DENEGAR equivalencia de las asignaturas DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS (por Derechos Humanos y Garantías) - ELEMENTOS DE ANALISIS ECONOMICO Y FINANCIERO (por Economía Política) – ELEMENTOS DE DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL (por Derecho Penal I – II – Legislación Penal Especial) – ELEMENTOS DE DERECHO CIVIL (por Derecho Civil I) – OBLIGACIONES CIVILES Y COMERCIALES (por Derecho Civil II) – CONTRATOS CIVILES Y COMERCIALES (por Derecho Civil III) – ELEMENTOS DE DERECHO COMERCIAL (por Derecho Comercial I – II) – DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO (CPO) (por Derecho Internacional Público) – FINANZAS PUBLICAS Y DERECHO TRIBUTARIO (CPO) (por Finanzas y Derecho Financiero).

ARTICULO 3°.- El alumno no podrá rendir materias en esta Facultad, hasta tanto no complete el Ciclo Básico Común (Artículo 1° de la resolución (CS) N° 3421/88).

ARTICULO 4°.- Regístrese. Agréguese copia de la presente en el legajo del interesado, comuníquese a la Dirección de Consejo Directivo, pase al Centro de Administración de



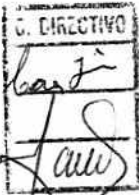
**UBA DERECHO**

Facultad de Derecho

**ORIGINAL**

3007/25-

Bases de Datos Académicos a sus efectos, al Ciclo Básico Común, al Departamento de Pases, Equivalencias y Reválidas, que notificará al presentante, haciéndole saber que conforme al artículo 10º de la Resolución (CD) Nº 5685/09, la presente decisión es de carácter definitiva. Cumplido, archívese.



Carolina I. Vaccaro  
Directora  
Asesoración al Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF  
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA  
DEGANO